



Resolución de Alcaldía

Nº 078-2025-MDM/A

Margos, 10 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS;

VISTO:

El PROVEIDO N° 1527 de la Gerencia Municipal de fecha 07 de marzo de 2025, el INFORME N° 105-2025-MDM-APG-SGSPYA de fecha 07 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal no formal.

Que, mediante Decretos Supremos N°017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, visto el INFORME N° 105-2025-MDM-APG-SGSPYA de fecha 07 de marzo de 2025, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales, SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025 - PROGRAMA EDUCCA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Que, mediante el PROVEÍDO N° 1527 de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal ordena la emisión de aprobación mediante acto resolutivo lo solicitado en el párrafo anterior.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6 y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas vigentes;

UN GOBIERNO PARA TODOS.

943436122

margosmuni1009@gmail.com

Av. Juan Durand N°174 – Plaza de Armas - Margos

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

CREADO EL 10 DE SETIEMBRE DE 1906 LEY N°202

"Paraíso de la Tierra Colorada y Encanto Turístico"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Margos; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Fuente de Financiamiento se aplicará de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ambientales el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



UN GOBIERNO PARA TODOS.

943436122

margosmuni1009@gmail.com

Av. Juan Durand N°174 – Plaza de Armas - Margos

GESTIÓN 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

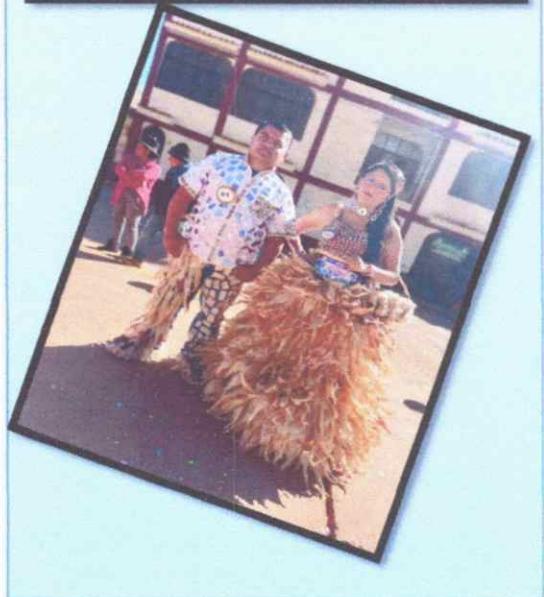
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARGOS**

*Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Margos*

**PLAN DE TRABAJO
2025**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
[Signature]
Ing. Alicia Ponce García
SUB GERENTE SERV. PÚBLICOS AMBIENTALES
CP. 233023





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Margos, mediante Ordenanza Municipal N°02-2023-MDM/A de fecha 24 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de servicios públicos y ambientales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Margos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MARGOS

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto (S/) |
|---|--|-----------|--|---|----------------|---|------------------|
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | | |
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE) | Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores de las instituciones educativas del distrito y los centros poblados. | | <ul style="list-style-type: none"> 15 PAE acreditados 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. | Movilidad. | Marzo | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 0.00 |
| | Tarea 2: Elaboración y presentación de las propuestas para las instituciones educativas con las que se trabajará. | | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | Laptop, lapiceros, cuaderno de apuntes. | abril | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 0.00 |
| | Tarea 3: Identificación y acreditación de los promotores ambientales escolares. | | <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas | Laptop, ficha de inscripción | abril | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 0.00 |
| | Tarea 4: Acreditación de los promotores ambientales escolares. | | | Distintivo para los PAE | Mayo | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 700.00 |
| | Tarea 5: Desarrollo de talleres ambientales: | | | Proyector multimedia, laptop, Refrigerio, | abril - agosto | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 500.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

| | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|---|---------|
| | <ul style="list-style-type: none">- Rol de los promotores ambientales.- Hora del planeta- Manejo adecuado de los residuos sólidos.- Segregación de los residuos sólidos.- Dia mundial del ambiente.- Ahorro de la energía.- Talleres de reciclaje | reconocidas | materiales didácticos | | |
| | <p>Tarea 6: Desarrollo de Proyectos educativos ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Espacios de vida – VIVERO- Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas.- Participaciones de eco cines mediante el manejo de residuos sólidos.- Elaboración de compost.- Juega y aprende.- Participación de los PAE en actividades temáticas de la localidad:<ul style="list-style-type: none">• Jornadas de limpieza.• Eco fashion y eco crea.• Participación en pasacalles, campañas y eventos de acuerdo al calendario ambiental. | Bolsas de basura, guantes látex, refrigerio, compost, banners, papelotes, plumones, pintura, brocha, tachos de diferentes colores, premios, llantas, letreros. | mayo - diciembre | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 1800.00 |
| | <p>Tarea 7: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, a los docentes e instituciones</p> | Papel bond, resolución de alcaldía de reconocimiento, diploma, | diciembre | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales. | 200.00 |





| | | | | | | |
|--|--|--|--|---------------------|--|--|
| | educativas que participaron en el programa Municipal EDUCCA. | | | folders, refrigerio | | |
|--|--|--|--|---------------------|--|--|

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MARGOS

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto (S/) |
|--|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | | | | |
| 2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | <p>Tarea 1: inventario de los espacios públicos con lo que se cuenta en el distrito, con potencial de convertirlo es espacio que eduque ambientalmente.</p> <p>Tarea 2: Selección de los espacios públicos a intervenir</p> <p>Tarea 3: diseño de los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Tarea 4: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (vivero, letreros informativos, puntos limpios)</p> <p>Tarea 5: Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades en el vivero - Actividades de reciclaje <p>Tarea 5: mantenimiento de los espacios implementados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <ul style="list-style-type: none"> ● 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ● 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. ● 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. | <p>Lapicero, cuaderno, laptop</p> <p>Lapicero, cuaderno, laptop</p> <p>Lapicero, cuaderno, laptop</p> <p>Instalación de Señalizaciones, tachos de colores, ambientes educativos</p> <p>Carpas, materiales didácticos, incentivos, banners.</p> <p>Personal de limpieza, personal de mantenimiento</p> | <p>mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Junio-agosto</p> <p>Junio - agosto</p> <p>Agosto y diciembre</p> | <p>Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica</p> | <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>4,500.00</p> <p>500.00</p> <p>0.00</p> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

| | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------|---|----------|
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>Tarea 1: elaboración y difusión de piezas gráficas, ecotips y material audio visual, videos, spots según calendario ambiental y eventos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● 4 campañas informativas realizadas ● 4 eventos realizados con temática ambiental ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● 4 materiales comunicacionales generados ● 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. | <p>Lapicero, cuaderno, laptop</p> | <p>Marzo - noviembre</p> | <p>Sub gerencia de servicios públicos y ambientales</p> | 0.00 |
| | <p>Tarea 2: implementación de campañas: Difusión de temas ambientales en la radio, educación ambiental sobre el respeto del horario y manejo de los residuos sólidos, segregación de los residuos sólidos, campañas menos plástico mas vida. campañas según el calendario ambiental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● 1 material comunicacional audiovisual generado ● 4 materiales comunicacionales generados ● 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. | <p>Lapicero, cuaderno, laptop, materiales didácticos</p> | <p>abril - noviembre</p> | <p>Sub gerencia de servicios públicos y ambientales</p> | 100.00 |
| | <p>Tarea 3: desarrollo de eventos con temáticas ambientales, siendo de tentativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza "mantener limpio nuestras calles" - Jornadas de limpieza "salvemos el río niña" - charla ambiental dirigió población - Eco trueque - Campaña reforestación | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <p>Refrigerios, laptop, plumón, cañón multimedia, materiales didácticos, bolsas de basura, guantes, plantas, carpas, materiales reciclados, otros</p> | <p>Marzo - noviembre</p> | <p>Sub gerencia de servicios públicos y ambientales</p> | 2,000.00 |





| PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MARGOS | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|------------------|--|-----------------|
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable | Presupuesto(S/) |
| Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA | | | | | | | |
| 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) | Tarea 1: convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de P8AJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● Número de PAJ reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> ● 5 PAJ acreditados. ● 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● 1 horas de capacitación que reciben los PAJ ● 5 eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan como PAJ ● 5 PAJ reconocidos | Laptop, redes sociales, radio | marzo | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 0.00 |
| | Tarea 1: elaboración de la base de datos de los promotores ambientales juveniles | | | Laptop, redes sociales, radio | abril | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 0.00 |
| | Tarea 2: firma de compromiso de los promotores ambientales juveniles seleccionados | | | Laptop, lapicero, impresión | abril | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 0.00 |
| | Tarea 3: capacitación a los promotores ambientales juveniles, sobre el rol de los PAJ. | | | Laptop, materiales didácticos, cañón multimedia, refrigerios | abril – junio | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 0.00 |
| | Tarea 4: acreditación de los promotores ambientales juveniles. | | | Distintivos | abril | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 500.00 |
| | Tarea 5: participación de los promotores ambientales en las campañas y eventos desarrollados | | | Refrigerios, materiales didácticos | abril- diciembre | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 0.00 |
| | Tarea 6: acompañamiento, seguimiento y reporte de la participación de los promotores ambientales juveniles. | | | Laptop, impresión, lapiceros. | abril- diciembre | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 0.00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
0.00
Ing. Alicia Ponce García
Sub gerente SERV. BLS. AMBIENTALES
CP: 28002





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|-------------------|--|--------|
| 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios | Tarea 7: reconocimiento a los promotores ambientales juveniles. | | | Papel bond, resolución de alcaldía de reconocimiento, diploma, folders, refrigerio | diciembre | Sub gerencia de servicios públicos y ambientales | 100.00 |
| | Tarea 1: convocatoria y selección de los promotores ambientales comunitarios | | | Laptop, redes sociales, radio | marzo | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 0.00 |
| | Tarea 2: firma de compromiso de los promotores ambientales comunitarios seleccionados | | | Laptop, lapicero, impresión | abril | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 0.00 |
| | Tarea 3: capacitación de los promotores ambientales comunitarios | | | Laptop, materiales didácticos, cañón multimedia, refrigerios | abril – junio | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 0.00 |
| | Tarea 4: acreditación de los promotores ambientales comunitarios | <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 4 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 8 PAC reconocidos | | Distintivos, (polos, credenciales) | abril | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 300.00 |
| | Tarea 5: participación de los promotores ambientales en las campañas y eventos desarrollados | | | Refrigerios, materiales didácticos | abril- diciembre | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 200.00 |
| | Tarea 6: acompañamiento, seguimiento y reporte de la participación de los promotores ambientales comunitarios | | | Laptop, impresión, lapiceros. | abril – diciembre | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 0.00 |
| | Tarea 7: reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios | | | Papel bond, resolución de alcaldía de reconocimiento, diploma, folders, refrigerio | diciembre | Sub gerencia de gestión ambiental y limpieza publica | 100.00 |





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|-----------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 3,200.00 |
| SUB TOTAL | 3,200.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|-----------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 5,000.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 2,100.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 600.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 600.00 |
| SUB TOTAL | 8,300.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 3,200.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 8,300.00 |
| TOTAL | 11,500.00 |

